

de mar de veintay ocho ^{390.} mill Rs. de que se
se hira reintegrando, en la siguiente com
prova de tripo que se hizieren; con lo de mar
que en dho papel se expresa: Entendido por
esta Cud. Real queda en su Intendencia
y que por Cavallos Comu. que se osten se
exciva á los ^{Res.} de dha Junta dandole la
gracia por quanto se experimenta en
el alivio de este publico: y haviendole oteado
toco á los ^{Res.} de Juan Rodriguez y Pedro Pato

dan don —————
vive en este Ayuntamiento. una Carta oñ de
Richard Wall, del congreso del N. y un secretario
del despacho Universal de la Guerra con fecha
en Villavieva en veinte y cinco de Junio
proximo pasado. Respuesta de la representat
que esta Cud. hizo á los ^{Res.} de Juan de
lana ya difunto en veinte de dho mes en
arumpo á la Peron en que se halla este
concesim^{to} y excivaria de su Ayuntamiento.
en la cobranza de los quatro ^{Res.} de cada
licencia de Senexos que se emaxcan, y de
semaxcan por este Puerto y robedad y
truduzida por el ^{Res.} de Antonio de Santa
thente de Rey y ^{Res.} de Interino desta Plaza
cobrando dos ^{Res.} por la fama á que se
veta á las Peronas que se ocupan en dho
trafico y pone en la citada licencia por

